



GRUPO MÉXICO INFORMA SOBRE DECRETO DE DIVIDENDO

MEXICO, D.F., A 20 DE JULIO DE 2009 – GRUPO MÉXICO, S.A.B. de C.V. (“GRUPO MÉXICO” - BMV: GMÉXICOB) DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2009, SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V., (GMÉXICO) ACORDÓ, EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, QUE CON CARGO A LA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS DE LA SOCIEDAD PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA DE LA SOCIEDAD, SE LLEVE A CABO EL PAGO DE UN DIVIDENDO EN ACCIONES A RAZÓN DE 1 (UNA) ACCIÓN POR CADA 75 (SETENTA Y CINCO) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GMÉXICO DE LAS CUÁLES SEAN PROPIETARIOS, CONTRA LA ENTREGA DEL CUPÓN NÚMERO 23 DE LOS TÍTULOS ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN (EMISIÓN 2008).

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2009. LAS ACCIONES QUE SE ENTREGUEN EN PAGO DEL DIVIDENDO INDICADO ESTARÁN TOTALMENTE EXHIBIDAS Y LLEVARÁN CUPONES DEL NÚMERO 24 Y SIGUIENTES.

Este informe contiene ciertas estimaciones a futuro que están sujetas a riesgo e incertidumbre de sus resultados reales que podrían ser significativamente distintos a los expresados. Muchos de estos riesgos e incertidumbres están relacionados con factores de riesgo que Grupo México no puede controlar o estimar con precisión, tales como las futuras condiciones de mercado, los precios de los metales, el comportamiento de otros participantes en el mercado y las acciones de los reguladores gubernamentales, mismo que se describen detalladamente en el informe anual de la Empresa. Grupo México no asume obligación alguna respecto a publicar una revisión de esta información a futuro para reflejar eventos o circunstancias que tengan lugar después de la fecha de este informe.